188

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N... 8711.

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲s. 250.-A FAVOR DEL SENOR JULIO VEIA PALMEROLA Y ORDENA EL PAGO.-

Asunción, ~~ABRIL~~ Mayo 16 de 1945.-

Nº 1670.

VISTOS: el expediente M.H.Nº 1133/44, formado por el señor Julio Veía Palmerola en el que solicita el pago del 50% de la multa de ₲s.500.-aplicada al señor Salomón Cohn por la Dirección General de Industria y Comercio, por denuncia formulada por el recurrente por ocultación clandestina de hierro y su venta a mayor valor del precio fijado por la citada Dirección; los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda y el dictamen del Abogado del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de ₲s.250.-DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANIES, a favor del señor Julio Veía Palmerola en concepto de 50% de la multa de ₲s.500., aplicada al señor Salomón Cohn por la Dirección General de Industria y Comercio.-

Art. 2º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al señor Julio Véía Palmerola, el crédito reconocido en el Art. anterior.-

Art. 3º.-Impútese la presente erogación a la Part. 1- Rubro 7,04- Item 4- Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.